



GDCC

Bogotá D.C, 28 de julio de 2023

Señora  
MARÍA EMELINA BERMÚDEZ RUIZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS  
Mz 2, Casa 6 - Conjunto el Diamante  
META - RESTREPO

Asunto: Citación para notificación personal del Mandamiento de Pago No. 567 de 2023 – Expediente No. 6454

**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO**  
**EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**EJECUTADA: MARÍA EMELINA BERMÚDEZ RUIZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS**  
**C.C.: 21.233.363**  
**EXPEDIENTE: 6454**

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, comedidamente se le solicita acercarse a la calle 28 No. 13A -15 piso 3, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá, Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, se notifique personalmente del Auto de Mandamiento de Pago No. 567 de 2023, dictado dentro del proceso de Cobro Coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

La presente comunicación se remite a la dirección física que figura en el expediente, de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario e inciso primero del artículo 68 del CPACA, aplicable al procedimiento de cobro coactivo de acuerdo con el inciso final del artículo 100 ibídem, por resultar compatible con el régimen del Estatuto Tributario.

Alternativamente la notificación puede llevarse a cabo, a través de su representante o apoderado, o la persona debidamente autorizada por usted para el efecto. Igualmente, la notificación podrá realizarse a través de medio electrónico, para lo cual, el interesado deberá remitir al correo electrónico [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co) la dirección electrónica a la cual desea ser notificado.

Por otra parte, procedemos a informarle que vencido el término de diez (10) días sin su comparecencia para la notificación personal del referido mandamiento de pago, se realizará por correo o electrónicamente, conforme lo dispuesto en el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2023-021082  
2023-07-28 09:03:15 a. m.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA**  
**COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO**  
**GRUPO DE COBRO COACTIVO**

CopiaInt: Copia interna:  
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO  
CopiaExt:

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos:

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ  
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21